

ACUERDO No. 007 DE 2020

Por el cual se aprueban los Términos de Referencia Definitivos del "Proceso de Selección de Contratistas para el desarrollo de Proyectos de Investigación sobre la utilización en Yacimientos No Convencionales de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal, FH-PH", y el Modelo de Contrato Especial de Proyecto de Investigación.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 76 de la Ley 80 de 1993, el numeral 6 del artículo 3 y los numerales 2, 6 y 7 del artículo 7 del Decreto 714 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1A.2.1 del Decreto 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 328 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Artículo 3 numeral 6 del Decreto 714 de 2012, corresponde a la ANH "*Estructurar los estudios e investigaciones en las áreas de geología y geofísica para generar nuevo conocimiento en las cuencas sedimentarias de Colombia con miras a planear y optimizar el aprovechamiento del recurso hidrocarburífero y generar interés exploratorio y de inversión*".

Que según el Artículo 7, numerales 6 y 7, del Decreto 714 de 2012, corresponde al Consejo Directivo de la ANH "*Establecer las reglas y procedimientos a los cuales deberá sujetarse la adquisición, integración y utilización de la información técnica para la exploración de hidrocarburos*", así como "*Aprobar los manuales de contratación misional de la Agencia, los modelos de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, y establecer las reglas y criterios de administración y seguimiento de los mismos*".

Que el Artículo 7, numeral 2 del Decreto 714, asigna al Consejo Directivo de la ANH la función de "*Aprobar los estudios técnicos y económicos, soporte para la formulación de la política gubernamental en materia de hidrocarburos y la elaboración de los planes sectoriales por parte del Ministerio de Minas y Energía*", razón por la cual, dicho órgano de dirección tiene la facultad de establecer los términos de los contratos a suscribirse.

Que mediante el Decreto 328 de 2020, que adicionó el Decreto 1073 de 2015, el Gobierno Nacional estableció los criterios y procedimientos para adelantar los Proyectos Piloto de Investigación Integral sobre Yacimientos No Convencionales de hidrocarburos mediante la utilización de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal, FH-PH.

Que el artículo 2.2.1.1.1A.2.1 del Decreto 1073 de 2015, adicionado por el citado Decreto 328 de 2020, establece que los Proyectos Piloto de Investigación Integral podrán ser desarrollados mediante la celebración de los mecanismos contractuales que para el efecto establezca la ANH.

Que el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución 40185 de 2020, estableció lineamientos técnicos para el desarrollo de los Proyectos Piloto de Investigación Integral - PPII en Yacimientos No Convencionales - YNC de Hidrocarburos a través de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal - FH-PH.

ACUERDO No. 007 DE 2020

Por el cual se aprueban los Términos de Referencia Definitivos del "Proceso de Selección de Contratistas para el desarrollo de Proyectos de Investigación sobre la utilización en Yacimientos No Convencionales de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal, FHPH", y el Modelo de Contrato Especial de Proyecto de Investigación.

Que mediante el Acuerdo 006 de 11 de septiembre de 2020, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos adoptó el reglamento de selección de contratistas y condiciones contractuales para el desarrollo de Proyectos de Investigación en el marco de los Proyectos Piloto de Investigación Integral, que, entre otros, define los lineamientos de los Términos de Referencia que han de regir el correspondiente proceso de selección, incluyendo los requisitos de habilitación de los participantes y los criterios de evaluación y calificación de los ofrecimientos, y establece las condiciones generales de los Contratos Especiales de Proyectos de Investigación a suscribir.

Que respecto del entonces proyecto de reglamento, hoy Acuerdo 06 de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, la ANH solicitó concepto de abogacía de la competencia a la Superintendencia de Industria y Comercio, el cual fue emitido mediante comunicación con radicado No. 20-225458-5-0 de 30 de julio de 2020, y cuyas recomendaciones, como se expuso en la parte motiva del citado acto administrativo, fueron tomadas en cuenta por el Consejo Directivo de la Entidad, dando lugar a las modificaciones y adiciones que se incorporaron a la versión definitiva, Acuerdo 06 de 2020, norma de rango superior a la que se ajustan los Términos de Referencia y Minuta de Contrato que por este Acuerdo se aprueban.

Que por Resolución 613 de 14 de septiembre de 2020, con fundamento en la autorización impartida por el Consejo Directivo en sesión extraordinaria No. 19 de 2 de septiembre del mismo año, el presidente de la ANH dio apertura al "Proceso de Selección de Contratistas para el desarrollo de Proyectos de Investigación sobre la utilización en Yacimientos No Convencionales de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal – FHPH", y publicó el Proyecto de Términos de Referencia y Proyecto de Minuta de Contrato Especial de Proyecto de Investigación, entre el 15 y 23 de septiembre, y el 21 y 28 de septiembre de 2020, respectivamente, para recibir opiniones y sugerencias de los interesados, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Observaciones y sugerencias que la ANH examinó y respondió en forma motivada, realizando las modificaciones pertinentes en los textos de Términos y Minuta.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la ANH,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia Definitivos del "Proceso de Selección de Contratistas para el Desarrollo de Proyectos de Investigación sobre la utilización en Yacimientos No Convencionales de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal – FHPH", y sus formatos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Modelo de Contrato Especial de Proyecto de Investigación y sus anexos.

ACUERDO No. 007 DE 2020

Por el cual se aprueban los Términos de Referencia Definitivos del "Proceso de Selección de Contratistas para el desarrollo de Proyectos de Investigación sobre la utilización en Yacimientos No Convencionales de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal, FH-PH", y el Modelo de Contrato Especial de Proyecto de Investigación.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al presidente de la ANH para dirigir y administrar desde su inicio hasta su terminación, el Proceso de Selección de Contratistas para el Desarrollo de Proyectos de Investigación sobre utilización en Yacimientos No Convencionales de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal, FH-PH, incluyendo la realización de eventuales modificaciones a los textos que por el presente acto se aprueban, mediante las Adendas que fueren necesarias.

El presente Acuerdo rige desde su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **09 OCT 2020**

El presidente del Consejo Directivo,

Diego Mesa Puyo
Ministro de Minas y Energía

La secretaria del Consejo Directivo,

Mariela Hurtado Acevedo

Gerente de Asuntos Legales y Contratación (E)